

Expediente: A/SER-042943/2023

Título: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NEJ DE COLLADO VILLALBA (MADRID)

A la vista de las distintas consultas realizadas en el expediente de referencia se informa lo siguiente:

Pregunta: Se solicita acceso al Proyecto de obras al que corresponde la Dirección Facultativa

La obra a la que está asociada este procedimiento es “Obras de construcción del nuevo edificio judicial de Collado Villalba (Madrid) y reforma de la sede actual” cuya documentación se encuentra publicada en el Portal de la Contratación Pública – Perfil de contratante.

Se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contrato-publico/obras-construccion-nuevo-edificio-judicial-collado-villalba-madrid-reforma-sede>

Pregunta:

- ¿Qué se considera “trabajos de similar naturaleza”: código CPV 712, dirección, uso, ...?
- ¿La relación de servicios se referiría a aquellos con CPV 710? Es decir, ¿se incluyen servicios de Proyectos y Direcciones Facultativas?

Se consideran trabajos de similar naturaleza los correspondientes a las direcciones facultativas de obras en edificios de carácter administrativo o similares al que es objeto de este contrato. Se pueden aceptar todos los trabajos cuyo CPV coincida, al menos, con los tres primeros dígitos del exigido para este contrato.

Pregunta:

- ¿El importe de 300.000€ es de la anualidad de honorarios, del sumatorio de los tres últimos años, de PEC de la obra?
- ¿La suma de los importes consignados en la relación de servicios de los tres últimos años debe sumar 300.000 euros? O, por el contrario, ¿deben consignarse únicamente servicios de más de 300.000 euros de importe de adjudicación
- ¿Son válidos los contratos adjudicados en los últimos 3 años y que se encuentren en curso o en ejecución, con anualidades comprometidas?

Se refiere al importe de adjudicación (IVA excluido), teniendo en cuenta que se entenderá todo el importe, si la obra está finalizada y certificada, en el caso de trabajos en curso, lo certificado hasta este momento.

Se entiende el total de trabajos realizados en una anualidad. Para las obras en curso lo certificado en esa anualidad, o hasta la fecha.

Pregunta:

- En caso de acreditación de servicios ejecutados en UTE, ¿es necesario corregir los importes de adjudicación por el porcentaje de participación de UTE?

Para el cálculo del importe de los servicios prestados en UTE se tendrá en cuenta el % de participación de la empresa licitadora en dicha UTE.